

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

HEMEROTECA
MEXICO

TOMO CV

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO 8 DE 1972

— NUM. 30

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

1-696

MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Diputación Permanente del H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 4

La Diputación Permanente del H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado, se convoca a los integrantes de la H. XLVII Legislatura de esta Entidad, a un Período Extraordinario de Sesiones que principiará del 9 al 31 del actual, para estudiar y aprobar en su caso, los siguientes puntos:

- 1.—Adiciones y Reformas a la Ley de Ingresos del Estado, para 1972.
- 2.—Ley de Hacienda Municipal.
- 3.—Plan de Arbitrios y Tarifas de los Municipios de Agua Blanca de Iturbide, Cardonal, Huichapan, Jacala, Lolotla, La Reforma, Mineral del Monte, Tlanchinol, Tula de Allende, Tulancingo, Metztitlán, San Salvador.
- 4.—Ley Orgánica de Tribunales para el Estado.
- 5.—Ley del Notariado del Estado de Hidalgo.
- 6.—Arancel de Notarios para el Estado de Hidalgo.
- 7.—Iniciativa para que el Municipio de La Reforma, se fusione al Municipio de Pachuca.

TRANSITORIO:

Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SUMARIO:

1-696.—Decreto N° 4 del H. Congreso local, convocando a los integrantes de la H. XLVII Legislatura del Estado, a un período extraordinario de sesiones.—325.

5-798.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas al ejido del poblado de Tepeapulco, Municipio del mismo nombre, Hgo.—325/327.

5-2971.—Solicitud de vecinos del poblado de Pahuatitla, Hgo., para la titulación de terrenos comunales.—327.

Avisos Judiciales y Diversos.—328/334.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los siete días de mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Diputado Presidente, ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—Diputado Secretario, Lic. EDGAR ANGELES HERNANDEZ.—Diputado Secretario, Profr. LAURO MORENO FLORES.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-798

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva

adjudicación de parcelas, en el ejido del poblado denominado TEPEAPULCO, Municipio de Tepeapulco, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias, convocó a Asamblea General de Ejidatarios, para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 4 de julio de 1969, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios y sucesorios a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las parcelas a que se hace referencia, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución, por haber venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos; la cancelación del certificado de derechos agrarios por fallecimiento y nueva adjudicación a que se hace referencia en el tercer punto resolutivo.

Resultando Segundo.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1970; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refieren los ar-

tículos 169 y 170 del ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los certificados de derechos agrarios que les fueron expedidos.

Considerando Segundo.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios como ejidatarios del poblado denominado TEPEAPULCO, Municipio de Tepeapulco, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos a los CC.: José Jiménez Parral y Nicéfora Jiménez Castillo; por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios a los CC.: 1.—María Castillo Hernández, 2.—Roberto Jiménez Castillo, 3.—Nicéfora Jiménez Castillo, 4.—Magdalena Jiménez Castillo y 5.—Magdalena Jiménez Castillo; consecuentemente, cancelense los certificados de derechos agrarios números 1002263 y 1002380.

Segundo.—Se decreta la adjudicación de las parcelas a que se refiere el punto precedente en el ejido del poblado denominado TEPEAPULCO, Municipio de Tepeapulco, del Estado de Hidalgo, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los CC.: Cirino Reséndiz Martínez y Pedro Lozano García; consecuentemente, expídase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Por fallecimiento del C. Guillermo Olvera Hernández, cancelándose el certificado de derechos agrarios número 1002721; privándose de sus derechos sucesorios por haber abandonado el cultivo personal de la par-

cela por más de dos años consecutivos a la C. Agustina Olmedo; adjudicándose la referida parcela por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, al C. Rosendo Palacios Olvera; consecuentemente, expídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado que se menciona.

Cuarto.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido denominado TEPEAPULCO, Municipio de Tepeapulco, de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CUMPLASE:

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 5 de julio de 1971.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-2971

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
Dirección General de Bienes Comunales.
México, D. F.

Por acuerdo tomado en junta de vecinos del núcleo denominado PAHUATITLA, del Municipio de Tianguistengo, del Estado de Hidalgo, por medio de la presente se solicita a usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, se instaure el expediente de Reconocimiento y Titulación de Terrenos Comunales que hemos venido poseyendo desde hace muchos años, instauración que se solicita de conformidad con lo previsto en el Artículo 306 del Código Agrario en vigor y Artículo Cuarto del Reglamento para la tramitación de expedientes comunales de 6 de enero de 1958, haciendo notar que no tene-

mos conflictos por linderos con ninguno de nuestros colindantes.

Pahuatitla, Hgo., 15 de noviembre de 1970.—El Juez Auxiliar, José Hernández Hernández.—Huella digital.

Domingo A. Hernández, José Hernández Francisco Hernández, Hermilo Hernández, Raymundo Rodríguez, Eleodoro Osornio, Severo Hernández, Humberto Cruz Hernández, Ignacio Hernández, Porfirio Alejandro G., Andrés Félix Hernández, Zenón Espinosa Hernández, Juan Hernández, Delfino Hernández, Francisco Hernández, Santiago Margarito, José Pablo Hernández, José Eugenio González, José Márgaro Hernández, Eleuterio Hernández, Miguel Hernández, Doniocio Alberto Hernández, Alonso Hernández, José C. Hernández, Modesto Hernández, Francisco Mercado Hernández, Juan S. Hernández, Juan Teófilo Lémus, Nicolás Hernández H., Tranquilino González, Francisco Hernández, José Filomeno H., Domingo Hernández H., Anastacio González, Francisco González, Nicolás González, Dionicio González, Benito Hernández Cruz, Alberto Solís, Alonso Gerónimo González, José Pablo González, José González, Serapio Hernández, Alberto González, Erteban Hernández, Telésforo Rodríguez, Serapio Hernández H., José González, Juan Solís Hernández, Alfonso Osornio, Damián Hernández, Santiago Rodríguez, Genaro Hernández, Miguel González, José Hernández, Juan González, José Cosme Hernández, Angel Hernández, Celerino González, Ignacio Hernández H., Aurelio Rodríguez, Guillermo Hernández H., Vinicio Alberto Hernández, Ignacio González, José Enrique Hernández, Benito Hernández H., más nombres ilegibles.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, CERTIFICA: que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado PAHUATITLA, Municipio de Tianguistengo, Estado de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la ciudad de México, D. F., a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General, LIC. VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

No cumpliríamos con el deber patriótico de conservar nuestro suelo, si no prosiguiéramos, en una cruzada nacional de guerra total contra la erosión del suelo, defendiendo cada hectárea, cada solar y cada predio, porque son pedazos de la patria

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-3028

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil de este Distrito, promovió TOMAS FONSECA MORADO, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, expediente número 789/972, predio rústico ubicado en la calle 12 de octubre, ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Se hace conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados a partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 20 de julio de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 21 de 1972.—Recibido, julio 24 de 1972.

5-2748

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió EVODIO ORTIZ LAZCANO, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Adperpetuam, expediente número 459/972, casa N° 409, Calle Maclovio Herrera, ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre ciudad y lugar ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., mayo 4 de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 13 de 1972.—Recibido, julio 17 de 1972.

5-2949

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió CONCEPCION CONTRERAS MONZALVO, VDA. DE MONZALVO, Diligencias Jurisdicción Voluntaria so-

bre Información Adperpetuam, expediente número 2/72; predio rústico s/n, ubicado el Barrio de la Cruz, de la Villa Aquiles Serdán, esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediéndole término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y Tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 11 de enero de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 13 de 1972.—Recibido, julio 17 de 1972.

5-2951

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió MANUEL RENDON CASTILLO, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam expediente N° 824/971; predio urbano ubicado en el N° 404 antes 30 de las calles de Rafael Lavista, ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre ciudad.

Pachuca, Hgo., agosto 9 de 1971.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 13 de 1972.—Recibido, julio 17 de 1972.

5-2950

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, para acreditar la posesión y propiedad, por prescripción del bien inmueble marcado con el número 102 de las calles de Barranca Blanca en esta ciudad, con medidas y colindancias que son: al Norte, 26 metros con calle de su ubicación; al Sur, 26.50 metros con Barranca; al Oriente, con Cristóbal Montes M.; y Poniente, 7 metros con Calzada Veracruz.

A toda persona con igual o mejor derecho posesorio que SOLEDAD GUTIERREZ DE CRUZ, sobre el inmueble descrito, se hace de su conocimiento, pa-

ra que lo ejrcite en referido procedimiento. Registrado bajo el número 1466/971. Radicado en Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial. Concediéndoles término de 40 días hábiles.

Publíquese este Edicto tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 11 de enero de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 17 de 1972.—Recibido, julio 17 de 1972.

Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Octavo.—Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado León César Reyes Angeles, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, ciudadano Edmundo Veloz Escalante. Doy fé.—Dos firmas ilegibles.—Srio.

Presente publicación se hace por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimentando artículo 627 Código Procedimientos Civiles.

Apan, Hgo., 12 de julio de 1972.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2-2

5-3061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SRA. ESTELA VALENCIA DE CRUZ.

En expediente 141/971, relativo Divorcio Necesario promovido su contra por JUAN CRUZ HERNANDEZ, en diez de julio actual, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive son como sigue:

Primero.—El actor Juan Cruz Hernández, probó su acción y la demandada Estela Valencia de Cruz, no contestó la demanda y por consiguiente no opuso excepciones.

Segund.—Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre Juan Cruz Hernández y Estela Valencia de Cruz, a virtud del matrimonio celebrado ante el Presidente Municipal y Juez del Estado Civil del Municipio de Tepeapulco, Hgo., de este Distrito Judicial, con fecha 14 de julio de 1962, y por el cual se levantó el acta número 75, en el Libro Original número 4 de matrimonios, declarándose por lo mismo, divorciados a dichos cónyuges.

Tercero.—La señora Estela Valencia Licon, pierde la Patria potestad sobre sus menores hijos RAFAEL y JUANA CRUZ VALENCIA, los que quedan bajo la Patria Potestad de su padre, Juan Cruz Hernández.

Cuarto.—El actor Juan Cruz Hernández, recobra su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, lo mismo que la demandada Estela Valencia de Cruz, pero ésta no podrá hacerlo sino después de dos años a contar de la fecha en que se declare que ha causado ejecutoria la presente sentencia.

Quinto.—Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Encargado del Registro Civil de Tepeapulco, Hgo., para que levante el acta de Divorcio correspondiente, anote la de matrimonio y publique la parte resolutive de la sentencia, durante quince días en los tableros destinados al efecto.

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, julio 21 de 1972.—Recibido, julio 24 de 1972.

5-2970

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

NATALIA PEREZ VDA. DE DAVILA, ha promovido en este Juzgado Conciliador Información Adperpetuam, para acreditar derechos de posesión de dos predios denominados SITIO DE CASA y TERRENO, ubicados en la parte Poniente de esta Cabecera Municipal, y que fue propiedad del Sr. Carlos Dávila.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 21 de junio de 1972.—El Juez Conciliador, ARTEMIO RAMOS PEÑA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, junio 21 de 1972.—Recibido, julio 27 de 1972.

5-2991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores para Almoneda que se llevará a cabo día 26 de septiembre del presente a las 12 horas, Juzgado Mixto de Primera Instancia, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por "LOS VALIENTES", S. A. vs. ALFONSO OROZCO T., expediente N° 530/71; predio rústico marcado con el número 109 del Callejón de Leandro Valle de esta ciudad; demás datos obran en el expediente, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$100,000.00 valor pericial.

Este Edicto se publicará por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, Claridad y Tableros Notificadores de costumbre en esta ciudad.

Tulancingo, Hgo., julio de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1972.—Recibido, julio 27 de 1972.

5-3022

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JURISDICCION VOLUNTARIA, ELEAZAR LECHUGA MENESES, promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto acreditar haber adquirido propiedad prescripción positiva sobre predios rústicos:

Fracción predio LA MESA, Norte, 692.00 con fracción del mismo predio de Hermelinda Meneses, hoy Sucesores; Oriente, 100.00, con Francisco Meneses, hoy sucesores; Sur, 573.00, con Aurelio Meneses Ortiz; Poniente, dos tramos, 30.00 y 128.00, con Eduardo Ortiz, y en otro, 33.50, con Quintil Meneses; tiene superficie 8-32-43 hectáreas.

Fracción predio SAN JUAN, Norte, 304.40, con Angela Meneses; Oriente, en 159.00, con Ejido San Pedro Tlaquilpan, bordo por medio; Sur, 327.60, con Ricardo Lechuga; Poniente, 147.00, con Angela Meneses M.; tiene superficie 4-70-35 hectáreas.

Dos fracciones predio LA PALMA; primera, Norte, 265.62.2, con David Meneses y hermanos; Oriente, 75.00, con ex-Hacienda de Tepozoyuca; Sur, 250.00 con fracción de Eleazar Lechuga M.; Poniente, 75.00 con fracción de Gasave. Segunda fracción, Norte, 250.00, con anterior fracción; Oriente, 84.37.5, con Ejido Tlaquilpan; Sur, 234.37.5, con Rancho Jagüey de Téllez; Poniente, 78.12.5, con fracción de Gasave. Cada fracción tiene 1-66-66 hectáreas.

Publíquese Edictos Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, dos veces siete en siete días, haciéndose saber personas se crean con igual o mejor derecho, se presenten deducirlos.

Pachuca, Hgo., julio de 1972.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1972.—Recibido, julio 27 de 1972.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ROMAN LOPEZ AZPEITIA, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto fracción predio rústico ubicado Santa María Amajac, Municipio San Salvador, mide Norte, 6 metros Cándido López; Sur, 4.50 metros camino público; Oriente, 47 metros Tomás Romo; y Poniente, 47 metros carretera a Santa María Amajac, con superficie de 247.50 metros cuadrados.

Auto fecha 13 corriente mes da entrada ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 22 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 20 de 1972.—Recibido, julio 25 de 1972.

5-3034

JUZGADO CONCILIADOR
YAHUALICA, HGO.

E D I C T O

JULIAN HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión Finca Rústica ubicada en el lugar conocido por TLATLAXQUECO, Sección de Zoquitipan, del Municipio de Yahualica, Hgo.; colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Yahualica, Hgo., a 10. de Junio de 1972.—El Secretario, JAVIER NOCHEBUENA AQUINO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Yahualica, Hgo.—Derechos enterados, junio 24 de 1972.—Recibido, julio 27 de 1972.

5-3065

JUZGADO CONCILIADOR
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

JULIAN SAAVEDRA GOMEZ, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos propiedad por

prescripción, respecto de un predio urbano ubicado pueblo Tehuetlán, este Municipio.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, se edita en la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho; colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 5 de julio de 1972.—El Juez Conciliador Propietario, ANASTASIO RIVERA F.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1972.—Recibido, julio 27 de 1972.

5-3131

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGD.

E D I C T O

FACUNDO JIMENEZ GARCIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Adperpetuam, acreditar posesión predio urbano denominado EL CHAVACANO, ubicado en Pueblo Muntepec de Madero, Municipio Tlahuelilpan, Hgo., dice poseerlo más de 20 años.

Personas se crean con igual o mejor derecho que promovente, hacerlo valer en este Juzgado; expediente N° 39/972.

Edicto publicarlo dos veces consecutivas de 7 en 7 días Periódico Oficial y La Región, el primero edita en Pachuca, Hgo., y segundo Tula, Hgo.

Mixquiahuala, Hgo., a 6 de julio de 1972.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 27 de 1972.—Recibido, julio 28 de 1972.

5-3153

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve SALOMON SAAVEDRA DORANTES contra NAZARIO DANIEL y LUCIANA LARA LOPEZ, convóquese postores primera almoneda de remate una parte del Lote N° 1 del predio LLANITO TLALTEMPA o TEQUIMACO, mide linda; Norte, 10.00, con Fraccionamiento uno y dos del mismo predio; Sur, 10.00, con carretera México-Veracruz vía Texcoco; Oriente, 40.00, con fracción de Rodolfo Sánchez; Poniente, 40.00, con Fracción de Felipe y Rubén Aguilar Sáyago.

Se señalan 11:00 horas, día 28 septiembre próximo. Postura legal la que cubra contado dos terceras partes de \$48,904.00, valor pericial.

Publíquense Edictos tres veces dentro 9 días, Periódicos Sol de Hidalgo y Voz de Hidalgo, lugares públicos costumbre.

Pachuca, Hgo., a 10 de julio de 1972.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 14 de 1972.—Recibido, julio 28 de 1972.

5-3263

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO ARREOLA VELAZQUEZ vs. GUMARO MORALES Y PROCORO HERNANDEZ S., expediente 927/970; se convocan postores primera almoneda de remate dos predios denominados EL HUIZACHE y LA REFORMA, ubicados en Santa María Amajac, Municipio de San Salvador.

Primero mide y linda, al Norte, 36.50 metros con María Silvestre Jiménez; al Sur, mide 57.00 metros con Ricardo López; al Oriente, 100.50 metros con Suc. de Clara López López y carretera nacional en medio; al Poniente, 86.50 metros con primera alineación, 8.50 metros, con segundo 6.00 metros, en tercera, con María Silvestre Jiménez; y el segundo, con superficie de 0.55.60 hectáreas, mide al Sur, 135 metros con María Cruz López; al Oriente, 45.50 metros con Plaza Pública; al Poniente, 30.40 metros con Albino Mendoza; al Norte, 128 metros con calle pública.

Remate 11:00 horas día 6 de septiembre 1972, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$115,000.00 valor pericial.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., 29 de julio de 1972.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 1o. de 1972.—Recibido, agosto 1o. de 1972.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

5-3062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BARTOLO HERNANDEZ TREJO, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio rústico denominado XINCAJA, ubicado Pueblo Demacú, Municipio San Salvador, este Distrito; mide Norte 27 metros Cenorina Hernández Martínez; Sur, 27 metros Bartolo Hernández Trejo; Oriente, 132 metros Cenorina Hernández Martínez; y Poniente, 132 metros Bartolo Hernández Trejo.

Auto fecha mayo diez del presente año da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., julio 13 de 1972.—El Secretario Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.
—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 20 de 1972.—Recibido, julio 25 de 1972.

5-3242

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito promovió ANTONIO ZAMORA VEGA, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, expediente número 851/972; predio N° 182, interior calle Abasolo ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados a partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas, Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notficadores costumbre, ciudad.

Pachuca, Hgo., a 10. de agosto de 1972.—El Actuario Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 2 de 1972.—Recibido, agosto 2 de 1972.

5-3132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Doce horas día veintiocho del mes de septiembre próximo celebrarse Segunda Almoneda de remate en este Juzgado, de Predio Rústico con ubicación en Calzada Hidalgo; esta ciudad de Tulancingo, Hgo., en Juicio Ejecutivo Mercantil sigue Institución BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., contra CONSTANTINO VERA GODINEZ. Será postura legal cubra dos terceras partes de siete mil ciento veintinueve pesos, sesenta centavos, valor pericial, menos 20%, dadas de contado.

Expídese publicación tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan ciudad Pachuca, Ruta esta ciudad se edita, así como tableros notficadores propio juzgado, Administración, Presidencia Municipal esta ciudad. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 19 de julio de 1972.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 26 de 1972.—Recibido, agosto 3 de 1972.

5-3151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CLEMENTE REYES CALLEJAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio denominado LA PONCIANTA, ubicado pueblo Dajiedí, este Distrito; superficie: 12-04-65 hectáreas mide Norte, 64, 104, 94 y 184 metros María Guadalupe Santiago y Clemente Reyes; Sur, ocho líneas total de 433 metros Virginia Reyes y Gregorio Santiago; Oriente, cinco líneas total de 583.50 metros Leonardo Alvarez, Crescencia Gachuz, Eutimio Bavelo y Victoria Reyes; y Poniente, 447.50 metros camino público.

Auto fecha veintinueve abril pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico y lugares Públicos costumbre.

Actopan, Hgo., mayo 15 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1972.—Recibido, agosto 3 de 1972.

5-3152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

C. MARIA LUISA ANGELES ORTIZ.

Donde se encuentre.

El C. CARLOS MORENO LOYOLA, promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario contra usted, y pérdida patria potestad menores María Luisa, Sandra y Carlos Moreno Angeles.

Auto esta fecha ordena expedir edictos para su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, editase ciudad Pachuca, Hgo., y La Región, editase esta ciudad, emplazándola para que término quince días después última publicación ocurra este Juzgado a contestar la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias del traslado.

Tula de Allende, Hgo., junio 27 de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1972.—Recibido, agosto 3 de 1972.

5-3184

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ISIDRO CARPIO PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto siguientes predios:

MOTHE, superficie 0-15-20 hectáreas: mide y linda Norte, 95 metros Inés Pérez; Sur, 95 metros Victoriano Feliciano; Oriente, 16 metros Florencio Pérez; y Poniente, barranca. LA PALMA, mide Norte, 13 metros camino real; Oriente, 114, 34 y 73 metros José Aldana Martínez, Celedonio López y Vicente Pérez Salomé; Poniente, 179 metros Emiliano González López.

MIXTIA, mide Norte, 40 y 50 metros Florencio Pérez; Sur, 52 metros camino público; Oriente, 52 y 58 metros Fidel Aldana; y Poniente, 75 metros Bartolo García Serrano. LA VIVIENDA, mide Norte, 149 metros Marcelino Carpio Pérez; Sur, 44, 48, 43, 20 y 66 metros Cristina Hernández, Nicolás Morales, Laureano Aldana y Cirilo García López; Oriente, 42 metros Bautista Pérez, Gregorio y Ponciano García; y Poniente, 97 metros Marcelino Carpio Pérez.

Auto fecha diecisiete marzo pasado ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre.

Personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., mayo 4 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1972.—Recibido, agosto 3 de 1972.

5-3185

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALBINO ESCAMILLA BARCENAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto siguientes predios:

PALMA, mide Norte, 94 metros José Pérez; Oriente, 16 metros Margarito Zeferino; Poniente, 21 metros María Nicolasa; Sur, 93 metros Justo Escamilla. ZAPOTE, mide Norte, 64 metros Sebastián Hernández; Oriente, 22 metros camino; Poniente, 6, 3 y 29 metros Justo Escamilla; Sur, 73 metros Melitón López.

MEZQUITE, mide Norte 164 metros Justo Escamilla; Oriente, 10 metros Justo Escamilla; Poniente, 19 metros Angel Pérez; Sur, 155 metros Juana y Angel Pérez. PRESA, mide Norte 50 metros Lucio Domínguez; Oriente, 26, 14 y 45 metros con Juan Domínguez y Abraham López; Poniente, 80 y 5.40 metros Justo Escamilla; Sur, 38 metros Juan Domínguez.

TIERRA NUEVA, Norte, 172 metros Francisco Pérez; Oriente, 13, 2.50 y 71 metros Antonio Bárcenas y Margarita Serafino; Poniente, 87, 50 y 15 metros Antonio Bárcenas, Julio Hernández y José Pérez; Sur, 98 metros Angel Pérez. MATHI, mide Norte 90 metros Felipe Serrano; Oriente, 23.50 metros Alfonso Hernández; Poniente, 26 metros Angel Pérez y Julio Pérez; Sur, 82.50 metros con Antonio Bárcenas.

Auto fecha diecisiete enero pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas en los lugares públicos costumbre y Periódicos Oficial del Estado y Gráfico, Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan Hgo., mayo 4 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1972.—Recibido, agosto 3 de 1972.

5-3248

JUZGADO CONCILIADOR
TOLCAYUCA, HGO.

E D I C T O

PRIMO CRUZ RAMIREZ, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, en este Juzgado Conciliador para acreditar derechos de propiedad de un predio urbano, ubicado en esta población; medidas y colindantes constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil vigente.

Tolcayuca, Hgo., julio 27 de 1972.—El Secretario, LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ.—Rúbrica. 2—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 29 de 1972.—Recibido, agosto 3 de 1972.

5-3204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA CATALINA MARTINEZ RAMOS, promueve este Juzgado Diligencia Información Testimonial Adperpetuam respecto predio EL CERRITO, ubicado Patria Nueva, este Distrito; mide Norte, 13.50 metros Juventina Flores; Sur 38.90 metros Juventina Flores; Oriente, 35.60 metros vía pública; y Poniente, 35.60 metros Eusebio Hernández.

Auto fecha de hoy da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., mayo 16 de 1972.—El Secretario Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 22 de 1972.—Recibido, agosto 3 de 1972.

5-3205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AUGUSTO ANGELES CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto predios rústicos denominados LA VIENDA, ubicados Patria Nueva, este Distrito; siguientes medidas y colindancias:

Norte, 80 metros Augusto Angeles Cruz; Sur, 75.80 metros Augusto Angeles; Oriente, 38.10 metros Efrén Aldana; y Poniente, 34 metros Augusto Angeles. Norte, 108 metros Augusto Angeles; Oriente, 25.80 metros Efrén Aldana; Sur, 94 metros Augusto Angeles; y Poniente, 39 metros Augusto Angeles y caño regador.

Auto fecha mayo tres da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., mayo 16 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 22 de 1972.—Recibido, agosto 3 de 1972.

5-3206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

UBALDO ROJO CHAVEZ, promueve Información Adperpetuam fin declarársele propietario fracciones

predio NIETHA, sito San Miguel Tecozautla, fuera de José Santiago Chávez.

Convócanse interesados oponerse, por dos veces por Periódicos Oficial y Claridad de Pachuca.

Huichapan, Hgo., 11 de julio de 1972.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, julio 11 de 1972.—Recibido, agosto 3 de 1972.

5-3353

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 91/966, instaurado por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de JUAN BASURTO SALGADO, el C. Juez de Primera Instancia en este Distrito Judicial, tuvo a bien de señalar, en auto de 31 de julio inmediato anterior, las 11 once horas del día 22 de septiembre próximo, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el Remate en Primera Almoneda de los Predios Rústicos denominados DENGUSHI y FRACCION DE LAS MELGAS, ubicados en la población de Nopala, Hgo.

El primero de 27-56-32 Has. y las siguientes medidas y colindancias: Norte, en 66.00, 375.00 y 258.00 metros con Ubaldo Crisóstomo y vía del ferrocarril de por medio; Sur, en 60.00, 100.00, 20.00, 20.00, 40.00, 40.00, 20.00, 20.00, 20.00, 60.00, 60.00, 40.00 y 20.00 metros con Luz y Francisco Uribe; Oriente en 100.00 y 240.00 metros con Ejido de La Palma y al Poniente, en 30.00, 40.00, 40.00, 40.00, 100.00, 60.00, 20.00, 30.00, 20.00, 255.00, 200.00 y 192.00 metros con Ignacio Salgado Fuentes, Alfredo Salgado, María de la Paz Romero, arroyo y zanja de por medio.

El segundo de los predios, con superficie de 44-39-40 Has., tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, en 320.00, 40.00 y 60.00 metros, con Sabino D. García; Sur, en 400.00 y 280.00 metros con camino nacional; Oriente, en 738.50 metros con Fracción La Piocha, Pablo García; Poniente, en 30.00, 27.00, 180.00, 140.00, 70.00, 14.00 y 554.00 metros con Luis, Francisco y Jesús Gervasio Rivera Piedra Buena y Consuelo Piedra Buena.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 92/100), cantidad en que fueron valuados por los peritos, los inmuebles descritos.

Tula de Allende, Hgo., 8 de agosto de 1972.—El C. Secretario del Juzgado de Primera Instancia, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 8 de 1972.—Recibido, agosto 8 de 1972.